

**Acta N° 05/2016** – En la ciudad de San Carlos a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala la señora Alcaldesa Profesora Alba Rijo García y los Concejales maestro José Luis Curbelo, doctora Marie Claire Millán, señor Luis Altez y señor Julio De León.

Se encuentran presentes en Sala los concejales suplentes señora Laura Fernández y señor José Carlos Borges.

Se deja constancia que el señor Hugo Martínez se encuentra con problemas de salud, motivo por el cual no asiste a la Sesión presentando la justificación correspondiente.

Asimismo ingresan por las distintas Áreas del Municipio: Director de Deportes y Juventud Profesor Gerardo Viñales y Director de Casa de la Cultura señor Alejandro Tejera y Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales señor Antonio Álvarez. Representa a Oficina Central del Municipio de San Carlos la Jefa de División señora Margot Cabrera.

### **La Sesión da comienzo a la hora 19:20**

#### **Informes semanales de los Directores de cada una de las Áreas:**

Realizan sus informes los Directores de Deportes y Juventud, Casa de la Cultura y Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Profesor Gerardo Viñales realiza una exposición sobre el viaje realizado a Porto Alegre con motivo del programa GAME (Grupo de Apoyo a Mega Eventos), con voluntarios de toda la región. Así mismo solicita autorización para el gasto de tres pasajes, los que serán destinados a dos voluntarios y un responsable.

Se intercambian opiniones con respecto al tema.

Se acuerda que los voluntarios a participar sean: Alán Viñarte y Matilde Díaz, se coordinará un responsable que los acompañe.

#### **Lectura y aprobación de Actas anteriores:**

Se pone a consideración del Concejo la aprobación de las Actas N° 03/2016 y 04/2016 las cuales se aprueban por unanimidad.

#### **Informes de Secretaría**

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, según el siguiente detalle:

- Copia invitación remitida por Comisión Fomento Vecinal Balneario Buenos Aires.

- Copia Expte 2015-88-01-19158.

- Se firman para su reiteración los **Informes de Observación de Gastos** N° 13094 remitidos por el Tribunal de Cuentas de la República.

#### **Asuntos Entrados y/o de Terceros**

Documento: expediente 2016-88-01-02789

Gestionante: casa de la Cultura

Asunto: autorizar contrato

Se resuelve autorizar la confección de un Contrato Artístico con SOMDEM, por el importe de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) según lo detallado en actuación número uno de estos obrados.

Documento: expediente 2016-88-01-02386

Gestionante: casa de la Cultura

Asunto: autorizar contrato

Se resuelve convalidar la confección de Contrato Artístico con SOMDEM, según lo detallado en actuación número uno por el importe de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil).

Documento: expediente 2016-88-01-02387

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura.

Asunto: convalidar contratos

Se resuelve convalidar la confección de un Contrato Artístico con Comparsa "La Celeste" por el importe de \$ 7.700 (pesos uruguayos siete mil setecientos) por la actuación llevada a cabo el día 22 de enero en virtud de la elección de la "Reina del Carnaval".

Convalidar la confección de un Contrato Artístico con Murga "Los Fantasmas se Divierten" por el importe de \$ 7.700 (pesos uruguayos siete mil setecientos) por la actuación llevada a cabo el día 22 de enero en virtud de la elección de la "Reina del Carnaval".

Siendo la hora 20:18 se retira el señor Luis Altez e ingresa el señor José Carlos Borges.

Documento: Expediente 2016-88-01-02625

Asunto: autorización para carreras de caballos 21/2/2016

Se resuelve remitir estos obrados a Oficina de Secretaría a fin de notificar al interesado que se autoriza la realización de las carreras de caballos previstas para el día 21 de febrero del presente año, con entrada gratuita en predio de "La Alameda", contando con un plazo de 60 días corridos para el pago del 1% de competencias con apuestas y el 1% del Rematador. Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo. Se deberá mantener a los animales en condiciones que contemplen las necesidades básicas físicas, de asistencia sanitaria, espacio, medio ambiente, higiene y alimentación.

En caso de que corra peligro de sufrir accidentes que pongan en riesgo su integridad, se deberá contar con servicio de médico veterinario, todo conforme a lo preceptuado por los artículos 6, 11 y concordantes de la Ley 18471.

Documento: Expediente 2016-88-01-02382

Gestionante: Revista 100% Interés Público

Asunto: propuesta pauta publicitaria

Se resuelve autorizar la contratación de una pauta publicitaria en revista "100% Interés Público" por la suma de \$7.000 (pesos uruguayos siete mil) mensuales por un período de seis meses a partir de la presente.

Expediente: 2016-88-01-01552

Gestionante: Movimiento de Mujeres de San Carlos

Asunto: exoneración de habilitación higiénica Club de Niños

Se resuelve dése trámite a la exoneración del pago de la tasa de Habilitación Higiénica por todo el período de gobierno, del correlativo N° 10694, Club de Niños Los Zorzales al amparo de lo dispuesto por el Decreto 3622, Artículo 170 y demás normas concordantes.

Documento: expediente 2016-88-01-01264

Asunto: permiso para venta de plantas de jardín

Se resuelve autorizar al gestionante, **por vía de la excepción**, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, a la venta ambulante de plantas de jardín, **coordinando la ubicación con el cuerpo inspectivo**, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse a la normativa vigente.

Se deja constancia de que no podrá expender dichos productos en otro lugar que no sea el autorizado, y en caso de constatarse el incumplimiento a lo aquí dispuesto, o la venta de otro producto, se revocará el presente permiso, motivando las sanciones correspondientes.

Documento: Expediente 2016-88-01-02113

Gestionante: Club Femenino de Fútbol

Asunto: solicita en préstamo espacio en La Alameda

Se resuelve autorizar el préstamo al Club Femenino de Fútbol, por el período de un año, del predio ubicado en La Alameda (ex Cancha Colon Fútbol Club), en forma precaria, revocable en cualquier momento, y sin derecho a indemnización debiendo acondicionarlo acorde a la actividad a realizar y ser devuelto en condiciones óptimas.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los gestionantes, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de

San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Se informa que no se tramitaran colaboraciones para el acondicionamiento del lugar.

Documentación: Expediente 2015-88-01-16197

Asunto: solicitud de espacio para practica de skate, mountain bike y patin.

Visto, habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 16 de febrero de 2016, se dispone remitir el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes que por el momento no es posible acceder a lo solicitado dado los fundamentos expuestos en la actuación que antecede.

Cumplido, siga a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2015-88-01-14663

Gestionante: Comisión de feriantes

Asunto: posibilidad de adjudicar puestos sociales

Se resuelve adjudicar a la gestionante puesto por interés social, debiendo compartirlo de ser necesario y presentar toda la documentación que a estos efectos se le solicite, coordinando con la Oficina de Higiene y Tributos el lugar de acuerdo a lo informado.

Documentación: Expediente 2015-88-01-12522

Asunto: solicitud de remiseros de establecer parada

Visto, habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 16 de febrero de 2016, se dispone remitir el presente a la Dirección General de Tránsito y Transporte a fin de que en la medida de sus posibilidades informen si cuando se adjudicaron los permisos se establecieron los lugares públicos donde podrían exhibir y concretar el servicio, sin perjuicio de la actividad del taxímetro, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 3661/1992.

Se agradece remitir copia de las bases del llamado que se realizo en esa oportunidad, en caso de contar con esa información.

Documento: 2015-88-01-13516

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: demanda N° 1237 limpieza terreno baldío sucio

Se resuelve remitir el presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a efectos de llevar a cabo los trabajos de limpieza en los citados padrones. Una vez determinado el costo del trabajo realizado pase a Oficina de Higiene y Tributos para notificar a los propietarios que cuentan con un plazo de noventa días para proceder al pago de los costos incurridos en la limpieza. De no efectivizarse el mismo cárguese el importe a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente con un recargo del 20%.

Documento: Expediente 2015-88-01-19413

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: demandas 3329 y 1195 aguas servidas hacia la vía pública

Se resuelve aplicar una multa de 5 Unidades Reajustables al padrón N° 4494, manzana 136 de Balneario Buenos Aires por contravención a la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N° 3732/1999 Capítulo II, Artículo 2°, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.

Documento: expediente 2016-88-01-01922

Gestionante: Oficina de Higiene

Asunto: multa y cierre de puertas por no contar con Habilitación Higiénica

Se resuelve proceder al cierre de las puertas del local comercial N° 7 ubicado en padrón N° 65 manzana 5 de la localidad La Barra que gira en el rubro venta de muebles puntualizando que **el comercio deberá permanecer cerrado hasta tanto regularice su situación y toda actividad se considerará desacato y será pasible de las acciones legales y/o penales correspondientes.**

Aplicar al padrón una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) por contravención a la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N° 3732/1999, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.

Documento: Expediente 2014-88-01-01481

Gestionante: Oficina de Higiene y Necropolis

Asunto: ruidos molestos – padrón 1744 mza 127- El Tesoro (dejar sin efecto)

Se resuelve dejar sin efecto la multa aplicada por un importe de ocho Unidades Reajustables, recaída en padrón N° 1744, manzana 127 de Balneario El Tesoro

Documento: Expediente 2016-88-01-01278

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: ruidos molestos padrón 995 manzana 73 Balneario La Barra

Se resuelve aplicar una multa de 2 UR (dos Unidades Reajustables), por infracción a la Ordenanza de Ruidos Molestos, al padrón N° 995, manzana 73 de balneario La Barra.

Documento: Expediente 2016-88-01-01647

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: ruidos molestos padrón 68 manzana 9 Balneario Manantiales

Se resuelve aplicar una multa de 2 UR (dos Unidades Reajustables), por infracción a la Ordenanza de Ruidos Molestos, al padrón N° 68, manzana 9 de balneario Manantiales.

Documento: Expediente 2016-88-01-01648

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: ruidos molestos padrón 3573 manzana 92 Balneario Buenos Aires

Se resuelve aplicar una multa de 2 UR (dos Unidades Reajustables), por infracción a la Ordenanza de Ruidos Molestos, al padrón N° 3573, manzana 92 de balneario Buenos Aires.

Documento: Expediente 2016-88-01-01282

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: ruidos molestos padrón 17105 manzana 312 Balneario El Chorro

Se resuelve aplicar una multa de 2 UR (dos Unidades Reajustables), por infracción a la Ordenanza de Ruidos Molestos, al padrón N° 17105, manzana 312 de balneario El Chorro.

Documento: Expediente 2016-88-01-01285

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: ruidos molestos padrón 16126 manzana 369 Balneario La Barra

Se resuelve aplicar una multa de 2 UR (dos Unidades Reajustables), por infracción a la Ordenanza de Ruidos Molestos, al padrón N° 16126, manzana 369 de balneario La Barra.

Documento: Expediente 2016-88-01-01293

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: ruidos molestos padrón 2112 manzana 152 Balneario La Barra

Se resuelve aplicar una multa de 2 UR (dos Unidades Reajustables), por infracción a la Ordenanza de Ruidos Molestos, al padrón N° 2112, manzana 152 de balneario La Barra.

Documento: Expediente 2016-88-01-01353

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: ruidos molestos padrón 12343 manzana 179 Balneario El Tesoro

Se resuelve aplicar una multa de 2 UR (dos Unidades Reajustables), por infracción a la Ordenanza de Ruidos Molestos, al padrón N° 12343, manzana 179 de balneario El Tesoro.

Documento: Expediente 2016-88-01-01355

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: ruidos molestos padrón 2149 manzana 156 Balneario El Tesoro

Se resuelve aplicar una multa de 2 UR (dos Unidades Reajustables), por infracción a la Ordenanza de Ruidos Molestos, al padrón N° 2149, manzana 156 de balneario El Tesoro.

Documento: Expediente 2016-88-01-01359

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: ruidos molestos padrón 75 manzana 10 Balneario Manantiales

Se resuelve aplicar una multa de 2 UR (dos Unidades Reajustables), por infracción a la Ordenanza de Ruidos Molestos, al padrón N° 75, manzana 10 de balneario Manantiales.

Documento: Expediente 2016-88-01-01653

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: ruidos molestos padrón 10492 manzana 78 Balneario Buenos Aires

Se resuelve aplicar una multa de 2 UR (dos Unidades Reajustables), por infracción a la Ordenanza de Ruidos Molestos, al padrón N° 10492, manzana 78 de balneario Buenos Aires.

Documento: Expediente 2016-88-01-01294

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: ruidos molestos padrón 1305 manzana 95 Balneario El Tesoro

Se resuelve aplicar una multa de 2 UR (dos Unidades Reajustables), por infracción a la Ordenanza de Ruidos Molestos, al padrón N° 1305, manzana 95 de balneario El Tesoro.

Documento: Expediente 2016-88-01-02016

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: ruidos molestos padrón 15004 manzana 09 Balneario Manantiales

Se resuelve aplicar una multa de 2 UR (dos Unidades Reajustables), por infracción a la Ordenanza de Ruidos Molestos, al padrón N° 15004, manzana 09 de balneario Manantiales.

Documento: Expediente 2016-88-01-00487

Asunto: ruidos molestos Parador Montoya

Se resuelve aplicar una multa de 2 UR (dos Unidades Reajustables), por infracción a la Ordenanza de Ruidos Molestos, al Parador Montoya.

Documento: Expediente 2016-88-01-01657

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: ruidos molestos padrón 11963 manzana 08 Balneario Manantiales

Se resuelve aplicar una multa de 6 UR (seis Unidades Reajustables), por infracción reiterada a la Ordenanza de Ruidos Molestos, al padrón N° 11963, manzana 08 de balneario Manantiales.

Documento: Expediente 2016-88-01-01298

Gestionante: Oficina de Higiene y Tributos

Asunto: ruidos molestos padrón 1141 manzana 85 Balneario El Tesoro

Se resuelve aplicar una multa de 12 UR (doce Unidades Reajustables), por infracción reiterada a la Ordenanza de Ruidos Molestos, al padrón N° 1141, manzana 85 de balneario El Tesoro.

Documento: Expediente 2016-88-01-02265

Asunto: observación del gasto Barraca Meval

Se resuelve reiterar el gasto originado con la empresa Da Luz Pérez Natalia Paola, por la suma de \$ 110.735,00 (pesos uruguayos ciento diez mil setecientos treinta y cinco) correspondiente a la compra de raciones para alimentación de animales en Zoológico Parque Medina.

Documentación: Expediente 2016-88-01-02561

Asunto: Convalidar facturas de la empresa Telecable del Uruguay S.A.

Se resuelve convalidar el gasto y autorizar el pago de las facturas N° 917344 y 922148 de la empresa Telecable S.A por las sumas de \$17.300 (pesos uruguayos diecisiete mil trescientos) cada una, correspondientes a pautas publicitarias.

Documento: expediente 2016-88-01-00759

Gestionante: Sociedad Fomento Rural e Industrial de Maldonado

Asunto: colaboración con grupos musicales para expo ovina 13/02/2016

**Se resuelve dejar sin efecto lo dispuesto por Resolución N° 00636/2016.** Convalidando la confección de un Contrato Artístico con AUDEM, según lo detallado en actuación número seis por el importe de \$ 11.250 (pesos uruguayos once mil doscientos cincuenta).

### **Temas incorporados a la Sesión**

#### **Concejal Dra. Marie Claire Millan**

Consulta sobre la reunión con los gastronómicos y sobre los resultados de la misma.

La señora Alcaldesa expresa que se ha realizado folleteria.

Se intercambian opiniones.

#### **Concejal Sr. Julio De León**

Informa que en calle Jacaranda y Carlos Seijo se encuentra agua acumulada representando un riesgo para la población.

El Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales manifiesta que se encuentra realizando tareas de limpieza de agua estancada en varios puntos de la ciudad, trabajo que se realiza paulatinamente por la poca disponibilidad de personal y maquinaria con que se cuenta.

**Concejal Sr. José Carlos Borges**

Plantea problemática con comercio que ocupa espacio público en calle Rincón casi Avenida Alvariza.

La señora Alcaldesa expresa tomar medidas en los comercios de toda la ciudad, dado que no es el único local comercial con está problemática.

Estando de acuerdo por unanimidad de presentes se dispone tratar el tema en futuras sesiones a fin de unificar criterios de acuerdo la normativa vigente.

La señora Alcaldesa informa sobre la posibilidad de firma de un acuerdo de cooperación social, cultural y turístico con la ciudad de Valparaiso, Chile. El protocolo está siendo revisado por la Dra. Alejandra Fostik.

Asimismo manifiesta que existe interés de celebrar un acuerdo con la ciudad de Rosario, Argentina, detalles que se expondrán en próximas sesiones en conjunto con el Director de Deportes y Juventud.

- Se fija Sesión Ordinaria para el día 01 de marzo a las 19:00 horas.

**Siendo la hora 22:18, se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.**

**Sra. Margot Cabrera**  
**Jefe de División**

**Prof. Alba Rijo García**  
**Alcaldesa**